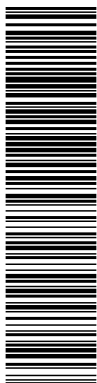


DOCUMENTO Acta: acta JGL 15-02-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KYGRL-C0DDJ-6U87K Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 8:35:36 Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 23/02/2018 14:27 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/02/2018 08:35
ESTADO FIRMADO 26/02/2018 08:35	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124638 KYGRL-C0DDJ-6U87K 4502D35265E73485A11DBDF429D3AAD0190669EA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idoma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Acta Junta de Gobierno Local

Alcalde-Presidente

Concejales

- D. Pedro V. Lloret Ortuño-Presidente
- D. Cristóbal Llorens Cano
- D. Manuel V. Alcalá Minagorre
- D. Miguel Ángel Ivorra Devesa
- D. Serafín López Gómez

Secretario Acctal

- D. Jaime Aznar Lloret

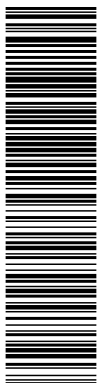
En la villa de La Nucia (Alicante), siendo las 13:30 horas del **día 15 de febrero de dos mil dieciocho** se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a fin de celebrar sesión ordinaria para deliberar sobre los diferentes puntos del orden del día que constan en la convocatoria de la sesión, que fue debidamente notificada, siendo asistidos por mí, el/la Secretario/a. Excusa su asistencia: D. Bernabé Cano García, D^a. Beatriz Pérez Hickman y D. Sergio Villalba Clemente.

Declaro abierto el acto por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 15-02-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KYGRL-C0DDJ-6U87K Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 8:35:36 Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 23/02/2018 14:27 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/02/2018 08:35	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 08:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124638 KYGRL-C0DDJ-6U87K 4502D95265E73485A11DBDF429D3AAD0190699EA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=2&ent_id=1&idoma=1



**AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA**

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

1. Aprobación de actas de fecha: 8/02/18.

Queda aprobada por unanimidad.

2. Juventud.

2.1. Vista la propuesta de D^a. M^a Jesús Jumilla, Concejala de Juventud, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Don/Doña O.J.M., con NIE/NIF XXXX con fecha 01/02/2018 y con Registro de Entradas nº 621/2018, para la utilización del Aula de pintura del Centre Juvenil para impartir clases de Dibujo.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente en fecha 09/02/2018 sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº50/2018, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	O.J.M.-XXX
Concepto	Utilización de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
Instalación	Centre Juvenil
Dependencia	Aula de pintura
Periodo de utilización	Octubre a Diciembre 2017
€ / hora o € / día	29 Horas x 5€/h= 145,00€
Cuota Tributaria	145,00€

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho. Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Aula de pintura para el curso de Dibujo y pintura durante el periodo de Octubre a Diciembre de 2017 en las horas y días solicitados.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de 145,00€. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610.

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

2.2. Vista la propuesta de D^a. M^a Jesús Jumilla, Concejala de Juventud, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Don D.G.S., con NIE/NIF XXXX con fecha 19/01/2018 y con Registro de Entradas nº 340/2018, para la utilización de Aula de Gimnasia del Centre Juvenil para impartir clases de Pilates.

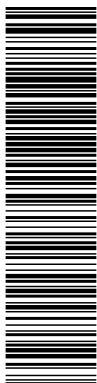
Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente en fecha 31/01/2018 sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería Nº 34/2018, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 15-02-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KYGRL-C0DDJ-6U87K Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 8:35:36 Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 23/02/2018 14:27 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/02/2018 08:35	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 08:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124638 KYGRL-C0DDJ-6U87K 4502D35265E73485A11DBDF429D3AAD0190669EA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificar/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	D.G.S.-XXXX
Concepto	Tasa por Utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
Instalación	Centre Juvenil
Dependencia	Aula de Gimnasia
Periodo de utilización	Enero a Junio 2018
€ / hora o € / día	27 horas x 5€/hora = 135,00 €
Cuota Tributaria	135,00 €

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho. Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Aula de Gimnasia para el curso de Pilates durante el periodo de Enero a Septiembre de 2018 en las horas y días solicitados.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de 135,00€. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610.

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos."

Queda aprobada por unanimidad.

3. Centros Sociales.

3.1. Vista la propuesta de D. Sergio Villalba Clemente, Concejal de Centros Sociales, que dice literalmente:

"Vista la solicitud presentada por Don/Doña V.D.D. con NIE/NIF XXXX con fecha 01/02/2018 y con Registro de Entradas nº656, para la utilización del Centro Social Nou Espai para la celebración de un cumpleaños infantil.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº039/2018, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

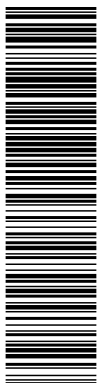
Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	V.D.D.-XXXX
Concepto	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
Instalación	Centro Social Nou Espai
Dependencia	Sala Multiusos
Periodo de utilización	24/03/2018 de 11h a 14h (3h)
€ / hora o € / día	3 horas x 10€/h = 30,00€
Cuota Tributaria	30€

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho. Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Centro Social Nou Espai para el cumpleaños infantil durante el 24 de Marzo de 2018 en las horas solicitadas.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124638 KYGRL-C0DDJ-6U87K 45/02/2018 08:35:36) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificardocumentos.dg2pes.cod=2&ent_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de 30€. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610.

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

3.2. Vista la propuesta de D. Sergio Villalba Clemente, Concejal de Centros Sociales, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por Don/Doña J.C. con NIE/NIF XXX con fecha 06/02/2018 y con Registro de Entradas nº742, para la utilización del Centro Social Montesino para la celebración de un cumpleaños infantil.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/tesorería nº039/2018, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	J.C.-XXX
Concepto	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal
Instalación	Centro Social Montecasino
Dependencia	Sala Multiusos
Periodo de utilización	24/02/2018 de 11h a 14h (3h)
€/ hora o € / día	3 horas x 10€/h = 30,00€
Cuota Tributaria	30€

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local salvo mejor criterio fundada de derecho. Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso del Centro Social Montecasino para el cumpleaños infantil durante el 24 de Febrero de 2018 en las horas solicitadas.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por importe Total de 30€. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad BANCO SABADELL: IBAN ES 94 0081 1067 2000 0101 4610.

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

Queda aprobada por unanimidad.

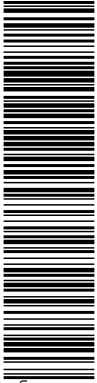
4. Urbanismo.

4.1. Vista la propuesta del Concejal de Urbanismo, que dice literalmente:

“Visto el Informe de Tesorería nº 048/2018, que literalmente dice

“Asunto: Devolución de Ingresos – Lic. Obra.

DOCUMENTO Acta: acta JGL 15-02-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KYGRL-C0DDJ-6U87K Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 8:35:36 Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 23/02/2018 14:27 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/02/2018 08:35	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 08:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124638 KYGRL-C0DDJ-6U87K 4502D35265E73485A11DBDF429D3AAD0190693EA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

En fecha 31/10/2017 y con Registro de Entrada núm. 7610, D./D^a. C.M. con N.I.E. XXX, solicita de la Corporación Municipal la liquidación definitiva del expte. 125M/2016 de obras y si procede la devolución correspondiente del ICIO.

Visto el informe emitido, en fecha 06/02/2018, por el Arquitecto Municipal don Andrés Laporta Sáez, en referencia al expediente 125M/2016 al realizar la liquidación definitiva, al finalizar dichas obras, siendo sus importes los siguientes: ICIO 911,76 € y Tasa 659,85 €.

Consultados los libros contables de la Intervención/Tesorería de este Ayuntamiento se desprende que en fecha 04/11/2016, el Sr. C.M. con N.I.E. XXX abonó los siguientes importes, 1.019,76 € en concepto de ICIO y 659,85 € en concepto de Tasa, correspondiente a la liquidación practicada en el departamento de urbanismo por el expte. 125M/2016 de lic. obras.

Y de conformidad con el Artº 9.4 de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en el cual establece "La oficina técnica del Ayuntamiento, comprobará el coste real de las construcciones, instalaciones u obras, efectivamente realizadas, y a resultas de ello, podrá modificarse la Base Imponible provisionalmente fijada corrigiéndola, en su caso, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda".

Por lo que procedería la devolución correspondiente a la diferencia del ICIO cuyo importe asciende a 108,00 Euros."

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar y proceder a la devolución del importe de 108,00 € del ICIO al practicar definitivamente la liquidación del expte. 125M/2016 de lic. obras, a don C.M. con N.I.E. XXX.

SEGUNDO.- Notificar al interesado el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.

Debiendo presentar Ficha de Terceros, a nombre del interesado y debidamente cumplimentada, en el departamento de Intervención/Tesorería.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo adoptado al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos."

Queda aprobada por unanimidad.

5. Contratación.

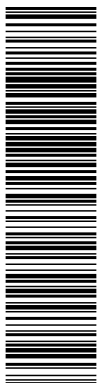
Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido para la adjudicación de la concesión del uso privativo de vía pública para la instalación, conservación y explotación de soportes de información y la implantación de un servicio público de bicicletas en el Término Municipal de La Nucía, en el que obran todos los antecedentes llevados a cabo.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 15-02-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KYGRL-C0DDJ-6U87K Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 8:35:36 Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 23/02/2018 14:27 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/02/2018 08:35	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 08:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124638 KYGRL-C0DDJ-6U87K 4502D35265E73485A11DBDF429D3AAD0190669EA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a la mercantil IMPURSA, S.A., Sociedad Unipersonal, representada por D. *J.N.B.*, la concesión del uso privativo de vía pública para la instalación, conservación y explotación de soportes de información y la implantación de un servicio público de bicicletas en el Término Municipal de La Nucía, por el plazo de concesión de veinte (20) años contados desde la firma del contrato, un canon anual de seis mil doscientos cincuenta euros (6.250,00 €), más impuestos correspondientes, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones redactado al efecto, así como a la propuesta formulada por el adjudicatario.

SEGUNDO. Aprobar las tarifas del servicio público de bicicletas propuestas por el adjudicatario, que se detallan a continuación, según tipo de abono elegido: 30 € anual, 20 € mensual, 10 € semanal y 5 € diario.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del contrato, emplazándole para la firma del contrato.

CUARTO. Publicar la formalización de la concesión de que se trata en el Perfil de contratante.

6. Despacho Extraordinario.

6.1. Licencias Obra Mayor.

Vista la propuesta del Concejal de Urbanismo, que dice literalmente:

“Expediente Obra Mayor 110 / 2015

INTERESADO

Nombre: C.W.
Dirección: XXXX

PROPIEDAD

Propiedad: C/ SERRA GELADA, 66 BLQ. 1, LOCAL 2
Núcleo: Extrarradio
Obra: Proyecto de acondicionamiento de local destinado a consulta veterinaria.

LIQUIDACIÓN

	Importe	Cobrado	Pendiente
I.C.I.O	297.50€	297.50€	0.00€
TASA	192.50€	192.50€	0.00€

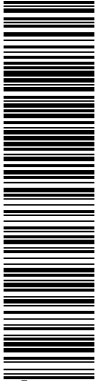
ANTECEDENTES

16/12/2015 R.E. 12410. Solicitud licencia de obras.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 15-02-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KYGRL-C0DDJ-6U87K Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 8:35:36 Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 23/02/2018 14:27 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/02/2018 08:35	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 08:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124638 KYGRL-C0DDJ-6U87K 4502D95265E73485A11DBDF429D3AAD0190669EA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=1&idoma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

15/01/2016 Informe desfavorable, Silvia Corbalán. Deberá pagar 127.93€ en concepto de I.C.I.O. El proyecto debe estar visado por el colegio profesional correspondiente. Debe cumplir el documento básico de Seguridad en caso de incendio (DB-SI). Aportará copia de la solicitud de ampliación de la licencia de apertura. Aportará escrito de renuncia a indemnización para el caso en el que no se conceda la licencia de obras. Aportará estudio básico de seguridad.. Aportará estudio de residuos en aplicación del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición. Deberá pagar 82.78€ en concepto de TASA.

18/01/2016 Informe desfavorable, Silvia Corbalán. Se requiere certificado colegial. Debe cumplir el documento básico de seguridad en caso de incendio (DB-SI). Aportará copia de la solicitud de ampliación de la licencia de apertura. Aportará escrito de renuncia a indemnización para el caso en el que no se conceda la licencia de obras. Aportará estudio de residuos en aplicación del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción de residuos de construcción y demolición.

26/01/2016 Informe desfavorable, Silvia Corbalán. Debe cumplir el documento básico de seguridad en caso de incendio (DB-SI). Aportará estudio de residuos en aplicación del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción de residuos de construcción y demolición.

24/05/2017 Informe desfavorable, Andrés Laporta. Según proyecto original de la edificación y la licencia de ocupación sin uso obrantes en el Ayuntamiento, la zona de atención al público no podrá rebasar una profundidad de 2m medidos desde la fachada, por considerarse sótano el espacio más allá, y por tanto, sin posibilidad de albergar usos distintos al almacén vinculado a la actividad o garaje. NOTA: En todo caso, el local existente que se amplía se mantendrá con la distribución que figura en proyecto con licencia.

14/02/2018 Informe favorable, Andrés Laporta. Nota: Revisado de oficio el expte. se comprueba que según el expte. de obra mayor 193/03, la franja que tiene la consideración de planta baja tiene una profundidad de 3,00m y no de 2,00m como fue informado en anterior requerimiento. NOTA: Tal como se declara en proyecto, el objeto del mismo no supone modificación alguna de la distribución del local existente, por lo que deberá mantenerse conforme a la que figura en su respectivo proyecto con licencia.

Considerando el informe técnico favorable emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 14 de febrero de 2018.

Se propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO.-Conceder la licencia de obra mayor según expediente 110/2017 a favor de C.W., condicionada a la presentación de la documentación pendiente de aportar, en su caso, que se detalla en el informe técnico.

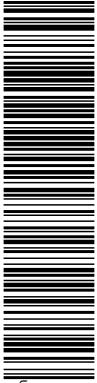
SEGUNDO.-Efectuar la notificación correspondiente a los interesados con los contenidos legales de las licencias de obra.”

Queda aprobada por unanimidad.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 15-02-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KYGRL-C0DDJ-6U87K Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 8:35:36 Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 23/02/2018 14:27 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/02/2018 08:35	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 08:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124638 KYGRL-C0DDJ-6U87K 4502D3265E73485A11DBDF429D3AAD0190693EA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

6.2. Licencias obra menor.

Vista la propuesta del Concejal de Urbanismo, que dice literalmente:

“Considerando los antecedentes e informes técnicos en sentido favorable emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal Juan Antonio Rubio, según la siguiente relación,

- Exp. 14 D/Dª. D.P.M. en C/ Dentol nº13-15.
- Exp. 18 D/Dª. M.G.E. en C/ L´Era nº40 Bajo A.
- Exp. 29 Redes de Fibra del Mediterráneo, S.L. en Ur. San Rafael nº0.
- Exp. 41 D/Dª. A.A.M. en Av. La Carretera nº84.
- Exp. 44 D/Dª. S.O.G.O. en C/ Nicaragua nº29.
- Exp. 45 D/Dª. L.G. en C/ Bruselas nº33.
- Exp. 53 Com. Prop. Edf. Porvilla en Av. La Carretera nº2.
- Exp. 57 D/Dª. M.C.C. en C/ Tossalet nº27.
- Exp. 65 Redes de Fibra del Mediterráneo, S.L. en Av. Marina Baixa nº0.

Se propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO.-Conceder la licencias de obra menor según la relación expuesta.

SEGUNDO.-Efectuar la notificación de manera individualizada a cada interesado con expresión de los condicionantes así como los relativos a la presentación de la documentación pendiente de aportar, en su caso, que se detalla en el informe técnico, con expresión de los contenidos legales de las licencias de obra.”

Queda aprobada por unanimidad.

6.3. Aperturas.
6.3.1. Nº Expediente: 47/2011

Vista la propuesta del concejal delegado de Urbanismo, que dice literalmente:

“Visto el expediente que se instruye a instancia de Panadería La Vienesa,C.B con C.I.F/D.N.I. E-03.164.993 y domicilio en C/ Buen Pastor Nº 5 Benidorm, sobre licencia de apertura de un establecimiento, destinado a Industria de pan, bollería, pastelería y galletas (ep. 419.1), con emplazamiento en C/ Villajoyosa Nº 86, de esta población,

A la vista de los informes técnicos emitidos y el acta de comprobación de fecha 12 de Febrero de 2018, expedida por el Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica que en la actualidad el indicado local se encuentra con otro titular; considerando que debe procederse al archivo del expediente.

Conforme a lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 6/2014, de 25 de Julio, de la Generalidad Valenciana, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades, se propone al órgano competente la siguiente propuesta de acuerdo:

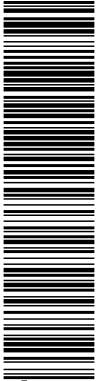
PRIMERO.- Declarar la caducidad del expediente, procediendo al archivo del mismo.

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución al Departamento de Aperturas y notificar al presente acuerdo al interesado.”

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 15-02-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KYGRL-C0DDJ-6U87K Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 8:35:36 Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 23/02/2018 14:27 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/02/2018 08:35	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 08:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124638 KYGRL-C0DDJ-6U87K 45/02/2018 08:35:36) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Queda aprobada por unanimidad.

6.3.2. Nº Expediente: 5/2018

Vista la propuesta del concejal delegado de Urbanismo, que dice literalmente:

“Autorización de Actividad Recreativa-Deportiva (Prueba campeonato de Trial-La Nucía) en la Ciutat Esportiva Camilo Cano-Terrenos del P.P Sector La Serreta de La Nucía (Alicante)

A la vista de la solicitud de fecha 06 de Febrero de 2018 por Dº. C.F.V. en representación de la Federación de Motociclismo de la Comunidad Valenciana con C.I.F.: G-56.327.169 solicitando autorización para celebrar una Actividad Recreativa-Deportiva (Prueba campeonato de Trial-La Nucía) el día 18 de febrero de 2018 de 8 h a 16 h en la Ciudad Deportiva Camilo Cano-Terrenos del P.P La Serreta de La Nucía.

De conformidad con lo establecido en la Ley 14/2010, de 3 de Diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos (DOGV 4.454) y el Decreto 143/2015 de 11 de Septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de Diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos y vista la documentación presentada.

Resultando que consta en el expediente que por parte del organizador se ha aportado toda la documentación requerida y teniéndose en cuenta el artículo 8.1 de la Ley 14/2010, de 3 de Diciembre de la Generalitat, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos (DOGV núm. 6414, de 10/12/2010), los artículos 1 y 170 del Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010 de 3 de Diciembre de la Generalitat, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos

Considerando que la competencia para resolver la petición le corresponde a la Junta de Gobierno Local (por delegación expresa del Alcalde- Presidente), de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 q) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a dicho precepto por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

Considerando que el expediente se encuentra concluso existiendo en el mismo informe Favorable del Ingeniero Técnico Municipal y a tenor de lo señalado en el art. 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y puede ser objeto de resolución.

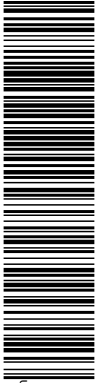
Considerando que la resolución que se dicte y ponga fin de forma expresa al procedimiento, deberá ser congruente con lo solicitado y estar adecuadamente motivada, conforme a lo dispuesto en el art. 89.2 y 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al órgano competente la siguiente propuesta de acuerdo:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 15-02-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KYGRL-C0DDJ-6U87K Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 8:35:36 Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 23/02/2018 14:27 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/02/2018 08:35	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 08:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124538 KYGRL-C0DDJ-6U87K 4502D35265E73485A11DBDF429D3AAD0190669EA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

PRIMERO.- AUTORIZAR a la FEDERACION DE MOTOCICLISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA con C.I.F.: G-46.327.169 la Actividad Recreativa- Deportiva (Prueba campeonato de Trial-La Nucía) a celebrar el día 18 de febrero de 8 h a 16 h en la Ciudad Deportiva Camilo Cano- Terrenos del P.P Sector La Serreta de La Nucía.

SEGUNDO.- La Autorización se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.”

Queda aprobada por unanimidad.

6.4. Cementerio.

En relación a la solicitud presentada por D. G.C.P., con registro de entrada nº 843 de fecha 9/02/2018, en la que solicita nicho para enterramiento de restos de D. J.C.I.J y Dª. M.P.B.

Visto el informe emitido por D. Carlos Berenguer Ponsoda, coordinador del dpto. de Estadística y Población, que dice literalmente.

“Que según solicitud presentada por G.C.P., con R.E. 843/2018, en la que se solicita el enterramiento de J.C.I. y M.P.B., en el Cementerio de la Nucía, y consultado el particular con el encargado municipal de Cementerio, se informa que las sepulturas podrían ser realizadas en la ubicación que se detalla a continuación:

Grupo 60, Fila 1, Número 2.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder el nicho sito en Grupo 60, Fila 1, Número 2.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo al dpto. del Cementerio.

6.5. Hacienda.

6.5.1. Vista la propuesta del Concejal de Hacienda, que dice literalmente:

“Visto el Informe de Tesorería nº 051/2018 que dice literalmente:

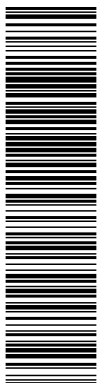
“Doña Francisca Ivorra Devesa, como Tesorera del Ayuntamiento de La Nucía (Alicante), INFORMA:

Que revisados los contratos de las distintas concesiones administrativas del uso privativo, se desprende que en las cláusulas de los citados contratos, que el canon mensual será revisado anualmente en base al I.P.C.

Siendo el I.P.C. interanual correspondiente de Diciembre/2016 a Diciembre/2017, según el I.N.E., del 1,1 %, procede la revisión mensual para el ejercicio 2018 de los cánones a pagar según el siguiente cuadro:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124638 KYGRL-C0DDJ-6U87K 45/02/2018 08:35:36) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

CONCESIONARIO	BASE	I.V.A. (21%)	NUEVA CUOTA MENSUAL INGRESAR A
J.O.A. (PI.Musics)	669,68 €	140,63 €	810,31 €
M.J.J.M. (C.Juvenil)	361,68 €	75,95 €	437,63 €
M.M.A.M. (Auditori)	1.005,65 €	211,19 €	1.216,84 €
Ronda Proyectos S.L. (Ludoteca)	118,13 €	24,81 €	142,94 €
Residencia Geriatrica Les Fonts (C. Día)	121,04 €	25,42 €	146,46 €

Es cuanto tengo que informar en cumplimiento de mis obligaciones.” Propongo a la Junta de Gobierno Local la aprobación del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el I.P.C. interanual correspondiente de Diciembre/2016 a Diciembre/2017, según el I.N.E., del 1,1 %, procede la revisión mensual para el ejercicio 2018 de los cánones a pagar según el siguiente cuadro:

CONCESIONARIO	BASE	I.V.A. (21%)	NUEVA CUOTA MENSUAL INGRESAR A
J.O.A. (PI.Musics)	669,68 €	140,63 €	810,31 €
M.J.J.M.(C.Juvenil)	361,68 €	75,95 €	437,63 €
M.M.A.M.(Auditori)	1.005,65 €	211,19 €	1.216,84 €
Ronda Proyectos S.L. (Ludoteca)	118,13 €	24,81 €	142,94 €
Residencia Geriatrica Les Fonts (C. Día)	121,04 €	25,42 €	146,46 €

SEGUNDO.- En el supuesto de haber ingresado ya en las arcas municipales las cuotas mensuales hasta la fecha, deberán ingresar la diferencia entre la cuota actual y la anterior en los plazos establecidos a continuación.

Plazos y formas de Pago de la deuda:

Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse, conforme al Artículo 62.2 LGT:

- a. Realizada la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o inmediato hábil posterior.
- b. Realizada la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil posterior.

El ingreso se realizará en la cuenta bancaria utilizada habitualmente por el concesionario.

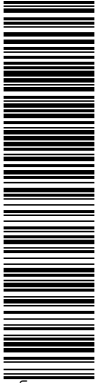
La falta de pago en los plazos y con los requisitos exigidos en este Reglamento, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, que la Administración dirigirá contra los que resulten obligados al pago según los artículos 10 y siguientes del Reglamento General de Recaudación. La deuda en descubierto se incrementará con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que en cada caso sean exigibles, conforme a lo dispuesto en el citado Reglamento.

TERCERO.- Se recuerda al señor concesionario, que el pago del Canon mensual, deberá realizarse entre los días 1 y 5 cada mes corriente.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 15-02-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KYGRL-C0DDJ-6U87K Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 8:35:36 Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 23/02/2018 14:27 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/02/2018 08:35	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 08:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124638 KYGRL-C0DDJ-6U87K 4502D95265E73485A11DBDF429D3AAD0190669EA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificardocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

CUARTO.- Que se notifique a los diferentes concesionarios el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, así como al departamento de Intervención / Tesorería.”

Queda aprobada por unanimidad.

6.6. Fiestas.

6.6.1. Visto el informe-propuesta de D. Cristóbal Llorens Cano, Concejal de Fiestas, Medio Ambiente y Agricultura, que dice literalmente:

“Vista la solicitud con número de registro 888/2018 de fecha 12/02/2018 presentada por D.LL.T., en representación de la Penya Els Grillats (Mayorals 2018), en la que solicita la instalación del parking de fútbol 7 de La Ciudad Deportiva Camilo Cano de nuestro municipio para llevar a cabo el evento denominado “Motoalmuerzo” el próximo domingo día 18 de Febrero de 2018 a partir de las 8h.

Teniendo en cuenta que está disponible dicha instalación en la fecha solicitada,

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO

Sea concedida la autorización correspondiente para poder realizar el evento anteriormente mencionado.”

Queda aprobada por unanimidad.

6.7. Urbanismo.

6.7.1. Visto el Informe-Propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Servicios Técnicos a la Junta de Gobierno Local para la resolución del expediente de Declaración Responsable de establecimiento público formulado por la mercantil Xato Restauración S.L. (Expte 36/2016), que dice literalmente:

“ANTECEDENTES

Visto el Informe de Secretaría de 11 de mayo de 2016 sobre requerimiento de legalización de la actividad de restaurante.

Vista la solicitud efectuada por Don Francisco José Cano Fuster en representación de XATO RESTAURACIÓN, S.L. (en adelante XATO RESTAURACIÓN) con C.I.F.: B-53.723.581, de fecha 31 de mayo de 2016 (RE 4.396) de Declaración Responsable de establecimiento público (Restaurante), así como la documentación y proyectos complementarios presentados el 9 de junio de 2016 (RE 4.731).

Visto el Informe técnico de este departamento realizado el día 17 de junio de 2016.

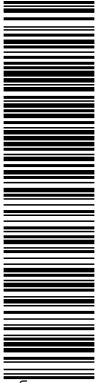
Vistas las alegaciones presentadas por el interesado de fecha 22 de Agosto de 2016 (RE 7.436) y de fecha 12 de Diciembre de 2016 (RE 10.491).

Visto el Informe Técnico de los servicios técnicos municipales de 1 de septiembre de 2016. Visto el Informe de 6 de febrero de 2017 de D. Francisco Manuel García Sáez, Ingeniero Técnico Municipal del Ayuntamiento de La Nucia, en el que se concluye que:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 15-02-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KYGRL-C0DDJ-6U87K Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 8:35:36 Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 23/02/2018 14:27 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/02/2018 08:35	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 08:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124638 KYGRL-C0DDJ-6U87K 4502D95265E73485A11DBDF429D3AAD0190699EA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalverificardocumentos.dg7pas_codi=2&ent_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

“Por todo ello, quien suscribe es del parecer que procede Denegar la solicitud de Declaración responsable de establecimiento público (Restaurante) por no ajustarse a la normativa en vigor”

Visto el informe jurídico emitido por los asesores jurídicos externos de la Corporación de fecha 7 de febrero de 2018, en el que se concluye:

“Primero.- DENEGAR el otorgamiento de la apertura de actividad de Restaurante mediante Declaración Responsable por contravenir el artículo 9 de la Ley 14/2010

Segundo.- DECLARAR el edificio objeto del presente expediente en situación de “fuera de ordenación” con el alcance y limitaciones previstas en el Ordenamiento Jurídico-Urbanístico de aplicación”.

Considerando que la competencia para el otorgamiento y denegación de licencias la ostenta la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en el (art. 21. 1 q) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a dicho precepto por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

Se propone a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de La Nucía, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- DENEGAR, por contravenir el artículo 9 de la Ley 14/2010, el otorgamiento de la apertura de actividad de Restaurante mediante Declaración Responsable de establecimiento público (Restaurante) efectuada por la mercantil XATO RESTAURACIÓN, S.L. en virtud de escrito de fecha 31 de mayo de 2016 (RE 4.396) y documentación y proyectos complementarios presentados el 9 de junio de 2016 (RE 4.731).

Segundo.- DECLARAR el edificio objeto del presente expediente en situación de “fuera de ordenación” con el alcance y limitaciones previstas en el Ordenamiento Jurídico-Urbanístico de aplicación.”

Queda aprobada por unanimidad.

6.7.2. Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, que dice literalmente:

“A la vista de la solicitud de autorización de División Horizontal de las viviendas sitas en C. Las Vegas, 20 A y 20 B, presentada por D/Dª R.M.C.I. con domicilio a efecto de notificaciones en XXX, con reg. entrada nº 530 de fecha 29/01/18 en relación con la edificación precitada y arriba descrita.

Visto el informe del Arquitecto Municipal, de fecha 9/02/18 que dice literalmente:

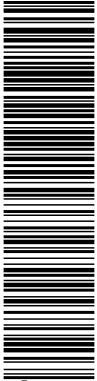
“Favorable la división solicitada de las siguientes unidades de la vivienda de la finca registral inscrita en Registro de la propiedad de Altea, tomo 1.101, libro 156, Folio 32, Inscripción 7ª

-Unidad de vivienda con licencia de ocupación concedida nº 325/01, con una superficie útil de 162,78 m2.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 15-02-2018 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KYGRL-C0DDJ-6U87K Fecha de emisión: 26 de febrero de 2018 a las 8:35:36 Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 23/02/2018 14:27 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/02/2018 08:35	ESTADO FIRMADO 26/02/2018 08:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124638 KYGRL-C0DDJ-6U87K 4502D35265E73485A11DBDF429D3AADD0190669EA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=1&idoma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

-Unidad de vivienda con licencia de ocupación concedida nº 326/01, con una superficie útil de 162,78 m2.”

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al órgano competente la siguiente propuesta de acuerdo

PRIMERO.- Autorizar la División Horizontal solicitada de las vivienda sitas en C. las Vegas 20 A y C. las Vegas, 20 B en base a informe anteriormente detallado del Arquitecto municipal.

SEGUNDO.- La Autorización se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.”

Queda aprobada por unanimidad.

6.8. Reclamación daños.

En relación a la solicitud presentada por D^a. A.M.P.LL., con registro de entrada nº 51 de fecha 05/01/2018, en la que expone que habiendo sido aprobada en Junta de Gobierno local de fecha 27/07/17 la reclamación por daños ocasionados durante la partida de pelota, es por lo que solicita se le abone el importe de dicha factura.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Proceder al pago del importe de 14,96 € en concepto de reparación de los daños.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo al dpto. de Intervención para sus efectos oportunos.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 14:20 h., por la Presidencia se levantó la Sesión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es